



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2118 /

PARRAL, 06 Julio de 2010

**VISTOS :**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 723 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 18.12.2009.
- 2) El Decreto (H) N° 1.532, de fecha 16.12.2009, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2010.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, en ciertas comisiones de servicio no es posible generar el respectivo pago de viático con la debida antelación.
2. QUE, es preocupación de la autoridad municipal el que los funcionarios en comisión de servicio tengan el dinero para costear sus gastos de alimentación y alojamiento.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍZASE**, la creación de un Fondo Fijo por la suma de \$ 500.000.= (Quinientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de viáticos.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por el Jefe de Personal (Titular o Subrogante) quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.130 DEL 13.04.2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Fondo Fijo, será repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto igual o superior a Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000), y su tratamiento contable e imputable será establecido en el decreto N° 998 de 1983 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Se deja claramente establecido que cualquier comisión de servicio debe solicitarse con el tiempo suficiente de manara tal de poder realizar todos los pagos en la forma ya establecida por la municipalidad ( cheque nominativo), por lo tanto la circunstancia de pagar viáticos en efectivo será excepcional, facultándose al Jefe de Personal, para decidir que viáticos se pagarán en efectivo y cuales no.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/JVSS/jvss

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Dirección de Finanzas (2) ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. Personal (2)
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral